

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	118714063	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	118714063	05	05	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	118714063			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION		Acta de Entrega - Recepcion			3020000000000000000002		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	302 MINISTERIO DE AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOL.TRANSF GRATUITA CAMIONETA NISSAN MODELO FRONTIER SE AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL+PACK DE ACCES OFFROAD ALIT NISSAN PACK DE ACCE SE MOTOR YD25717439P CHASIS 3N6CD33B1MK800057 RAMV U02416571 AÑO 2021 PLOMO		
		05	05	2025	DONB	0 0 0	
Beneficiario:	1768188080001	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD					

A FECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	141	1	5	30200000000	0	0	Vehículos	39,403.37	0.00
2	629	99	0	30200000000	0	0	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	39,403.37
TOTAL COMPROBANTE ==>								39,403.37	39,403.37

SON: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON 37/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: 302 MINISTERIO DE AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOL.TRANSF GRATUITA CAMIONETA NISSAN MODELO FRONTIER SE AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL +PACK DE ACCES OFFROAD ALIT NISSAN PACK DE ACCE SE MOTOR YD25717439P CHASIS 3N6CD33B1MK800057 RAMV U02416571 AÑO 2021 PLOMO

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LULCUANGO	FIRMA ELECTRONICA:	J4BIVFNHJ3OQLC O	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	05/05/2025	USUARIO:	LULCUANGO	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	05/05/2025	FECHA:			


 FIRMA


 FIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Página: 1 de 1
Fecha: 02/06/2025
Hora: 3:16:5 PM
Reporte: R00822847.rdlc
Usuario: LULCUANGO

INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

ACTA ENTREGA RECEPCION N° 00000002

En la ciudad de QUITO, de la provincia de PICHINCHA; a los 5 días del mes de mayo del año 2025.

Comparecen por una parte los representantes de la institución: INCLAN LUNA DIEGO JAVIER con cédula de identidad 1719817163; quienes reciben los bienes.

Y como representantes de la empresa: MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA, el/los Sr (s): MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA con cédula de identidad / RUC 1768192860001.

Quienes entregan mediante el Acta Entrega Recepción N° 00000002 los bienes que se detallan a continuación:

Id Bien	Nombre Bien	Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
500100010005	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CAMIONETA NISSAN MODELO FRONTIER SE AC 2.5 CD 4X4 TM DIESEL + PACK DE ACCESORIOS OFFROAD ALISTAMIENTO NISSAN PACK DE ACCES SE MOTOR NUMERO YD25717439P CHASIS 3N6CD33B1MK800057 U02416571 COLOR PLOMO	1	39,403.37	39,403.37

Total Valor: 39,403.37

En consecuencia y aceptación, suscriben la presente acta las personas que intervienen en esta diligencia.

Recibe: INCLAN LUNA DIEGO JAVIER

Cargo: NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 4 DEC. 624

N° CI: 1719817163

Entrega: MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA

Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero

N° CI/RUC: 1768192860001

Recibe: SOLORZANO GILER VANESSA ISABEL

Cargo: SERVIDOR PUBLICO 1

N° CI: 1306385038



Factura: 003-002-000331134



20251701004P03123

PROTOCOLIZACIÓN 20251701004P03123

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ABRIL DEL 2025. (15:50)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCLAN LUNA DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719817163
N°. ACTA DE SORTEO DE CONTRATO PÚBLICO:	202517SCP00275		
FECHA ACTA DE SORTEO:	14 DE ABRIL DEL 2025		
OBSERVACIONES:			


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2 ESCRITURA NO: 20251701004P03123

3 FACTURA NO: 003-002-000331134

4

5 DI 2 COPIAS

6 &&& LFP &&&

7

8 RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. - Según el acta de sorteo de Escrituras del Sector
9 Público Número Nro. 202517SCP00275 de fecha 14 de abril del 2025, el día de hoy,
10 en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Cuarta del cantón
11 Quito, a mi cargo, conforme lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral dos de la
12 Ley Notarial, y en diecisiete fojas, PROTOCOLIZO EL "ACTA DE ENTREGA -
13 RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES POR PARTE DEL
14 MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA - PLANTA
15 CENTRAL A FAVOR DEL: INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD". En Quito, hoy
16 quince de abril del año 2025.

17

18

19

20

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

El nota....



ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
 SECTOR PÚBLICO
 N° 202517SCP00275

En el Cantón Quito, con fecha 14 de abril del 2025 a las 15:47, en mi calidad de Ejecutor SORTEO de la Dirección Provincial de Pichincha, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para SORTEO de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES POR PARTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA - PLANTA CENTRAL A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD.	NOMBRE DEL CONTRATO
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	OTORGADO POR
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	A FAVOR DE
NOTARIA CUARTA - PICHINCHA - QUITO	NOTARIA SORTEADA
ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA (TITULAR)	NOTARIO

MARCO JAVIER FREIRE COLOMA
 Ejecutor SORTEO

Elaborado por: MARCO JAVIER FREIRE COLOMA
 Fecha SORTEO: 14 DE ABRIL DEL 2025 15:47

Señor Notario:
 A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL



- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

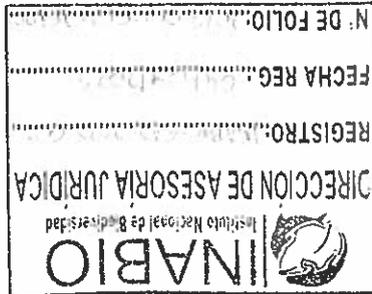
- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES POR PARTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - PLANTA CENTRAL A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD "INABIO"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de abril del 2025 se suscribe la presente Acta Entrega Recepción por Transferencia Gratuita de Bienes de propiedad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica con RUC Nro. 176819286001 a favor del Instituto Nacional de Biodiversidad con RUC Nro. 1768188080001.

A la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción por Transferencia Gratuita de Bienes, comparecen por parte del MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, el Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero; el Mgs. Marco Vinicio Diaz Encalada en su calidad de Director Administrativo; el Mgs. Andrés Hernando Salazar Martínez, en su calidad de Director Financiero; el Ing. Diego Xavier Medrano De La Torre, Analista de Servicios Administrativos 3; y el Tnlgo. Jorge Luis Ruiz Sánchez, Guardalmacén; a quienes en adelante se les podrá denominar "MAATE".

Por parte del INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD comparecen el Dr. Diego Javier Inclán Luna, Director Ejecutivo; el Ing. Eduardo Manuel Bustamante Peña Herrera, Director Administrativo Financiero y la Ing. Vanessa Isabel Solórzano Giller, Guardalmacén; a quienes en adelante se les podrá denominar "INABIO", y en conjunto se les denominará "LAS PARTES".

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio Nro. FIAS-2024-1271 de 19 de septiembre de 2024, la Directora Ejecutiva del FIAS, manifestó a la Coordinación General Administrativa Financiera del MAATE, lo siguiente: "(...) mi interés de realizar la transferencia de 10 camionetas marcas Nissan y JAC incluidos sus accesorios, por un valor de USD\$ 368,414,75 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de cumplir las obligaciones pactadas, para el cuidado, buen uso, custodia, conservación y exclusividad de los mismos (...)."

2. Mediante Oficio Nro. MAATE-CGAF-2024-0315-O de 21 de Octubre del 2024, la Coordinación General Administrativa Financiera del MAATE, comunicó al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, lo siguiente: "Ante lo expuesto y en función a la misión institucional de esta Cartera de Estado, donde el trabajo de nuestros técnicos es en territorio y al no contar con una flota vehicular totalmente operativa, las diez (10) camionetas fortalecerán las acciones técnicas que realizarán las unidades correspondientes, por lo que se acepta la transferencia de los bienes y se delega al Sr. Renato Montalvo, Asistente Administrativo, para que realice todas las acciones correspondientes con el objetivo de acelerar el proceso de transferencia de la propiedad de los vehículos".



MAATE-GCBYE-TDB-2025-005

3. Mediante sesión extraordinaria de Directorio de FIAS, realizada el 19 de noviembre de 2024, se aprobó la donación de 10 camionetas a favor del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.
4. Mediante Protocolización N° 20251701022P00368 de 31 de enero de 2025 ante la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito DM, se realiza el reconocimiento de firmas para transferencia de dominio de la camioneta NISSAN modelo: FRONTIER SE AC 2.5 CD 4X4 TM de placa: PDR2304, desde el FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS) al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE.
5. Mediante Memorando Nro. MAATE-SPN-2025-0387-M de 19 de marzo de 2025 la Subsecretaria de Patrimonio Natural solicitó a la Coordinación General Administrativo Financiero lo siguiente: *"(...) mantener la distribución de bienes acordada el 31 de diciembre de 2024 y proceder con la entrega urgente de estos bienes a los beneficiarios listados, ya que los bienes son entregados al MAATE con el objetivo de cumplir con las medidas y acciones planteadas en el PA REDD+ con el fin de conseguir la reducción de las emisiones por deforestación a través de la conservación, restauración, manejo forestal sostenible, control y monitoreo bajo gestión, competencia y responsabilidad de esta Subsecretaría (...)"*.

SEGUNDA. - BASE LEGAL:

El Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Acuerdo No. 067-CG-2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 388, dentro del Capítulo XI, Sección II del Traspaso de Bienes dispone:

“Art. 132.- Valor. - *El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.*

Art. 133.- Entrega Recepción. - *Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita. De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten*



MAATE-GCBEY-TDB-2025-005

en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado."

"Art. 159.- Definición. - Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado o sus dependencias adscritas.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso.

Art. 160.- Duración. - Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor de cinco años.

Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan.

Art. 161.- Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes.
En lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de este reglamento, en lo que corresponda."

TERCERA.- OBJETO:

En amparo de lo establecido en el Art. 159 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y mediante la presente Acta Entrega Recepción por Transferencia Gratuita de Bienes, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - Planta Central procede a entregar al Instituto Nacional de Biodiversidad "INABIO", el bien que se detalla a continuación:

• **VEHICULO:**

Código Actual	Tipo	Subtipo	Modelo	Marca	Estado
39648726	TRANSPORTE TERRESTRE	CAMIONETA	FRONTIER SE AC 2.5 CD 4X4 TM + PACK DE ACCESORIOS OFFROAD ALISTAMIENTO NISSAN PACK DE ACCESORIOS SE	NISSAN	BUENO
Motor	Chasis	Placa	Año	Valor	Color



MAATE-GCbye-TDB-2025-005 LFP

YD25717439P	3N6CD33B1MK800057	PDR2304	2021	39.403,37	PLOMO
-------------	-------------------	---------	------	-----------	-------

CUARTA. - VALOR:

De acuerdo a los registros contables del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – Planta Central, el valor del bien que se detalla en el objeto es de USD \$ 39.403,37 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), valor que será considerado para el registro contable según el siguiente detalle:

Código del Bien	Bien	Serie/ Identificación	Modelo/ Características	Marca/ Raza/ Otros	Nº Motor	Nº Chasis
39648726	TRANSPORTE TERRESTRE VEHICULOS DE PASAJEROS CAMIONETA	3N6CD33B1M K800057	FRONTIER SE AC 2.5 CD 4X4 TM	NISSAN	YD25717 439P	3N6CD33B1 MK800057

Año de Fabricación	Placa	Color Primario	Estado del Bien	Valor Contable
2021	PDR2304	PLOMO	BUENO	39.403,37
TOTALES				39.403,37

Cuenta Contable	Detalle	Valor
141.01.05	VEHICULOS	39.403,37
TOTAL		39.403,37

QUINTA. - REGISTRO:

El traspaso del bien es definitivo, por tanto, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – Planta Central, deberá efectuar en sus registros contables el egreso del bien previamente detallado.

El Instituto Nacional de Biodiversidad "INABIO", en su calidad de beneficiario; reconocerá en sus registros el ingreso y legalización del bien al patrimonio.

Una vez que el acta esté debidamente legalizada, tendrán un **plazo de 45 días laborables para que se proceda a regularizar el vehículo en los entes reguladores como son: Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, el Servicio de Rentas Internas y demás entes necesarios para su regularización.**

SEXTA. - SEGURO DE LOS BIENES

El bien detallado en la presente acta, se encuentran debidamente asegurado por parte del MAATE Planta Central; una vez que se suscriba el acta, el Instituto Nacional de Biodiversidad "INABIO" procederá ejecutar el aseguramiento del vehículo en su póliza de seguros.



MAATE-GCBE-TDB-2025-005

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS DEL ACTA:

Forman parte integrante del Acta Entrega Recepción por Transferencia Gratuita de Bienes, los siguientes documentos:

- Oficio FIAS-2024-1271;
- Oficio Nro. MAATE-CGAF-2024-0315-O;
- Memorando Nro. MAATE-SPN-2025-0387-M;
- Listado distributivo de camionetas;
- Informe de Mantenimiento REM-FIAS
- Informe de Mantenimiento MAATE

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta Entrega Recepción por Transferencia Gratuita de Bienes.
Por su parte el Instituto Nacional de Biodiversidad "INABIO", acepta recibir el bien, en las condiciones y estado en el que se encuentran al momento de su entrega.

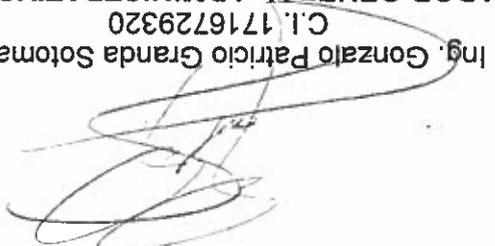
Una vez que se recibe el bien es de entera responsabilidad de la entidad receptora la custodia, mantenimiento y resguardo del mismo conforme al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

NOVENA. - RATIFICACIÓN:

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes que aquí interviene en unidad de acto en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.

**POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
PLANTA CENTRAL**

ENTREGA CONFORME


Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
C.I. 1716729320

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

MAATE-GCbye-TDB-2025-005



Mgs. Andrés Hernando Salazar Martínez
C.I. 1717122012
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Marco Vinicio Díaz Encalada
C.I. 1711890127
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Tnlgo. Jorge Luis Ruiz Sánchez
C.I. 1717828162
GUARDALMACÉN

Ing. Diego Xavier Medrano De La Torre
C.I. 1713275343
**ANALISTA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS 3**

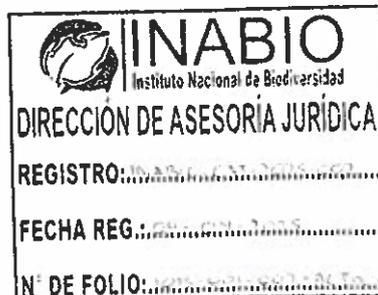
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD "INABIO"

RECIBE CONFORME

Diego J. Inclán
Dr. Diego Javier Inclán Luna
CI: 1719817163
DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. Eduardo Manuel Bustamante
Peñaherrera
C.I. 1713066916
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**

Vanessa Isabel Solórzano Giler
C.I. 1306385038
GUARDALMACEN



Entrega
 Jorge Enrique Sigüenza Guillen
 Ministerio del ambiente agua y
 transición ecológica

Recibe
 Diego Javier Inclán Luna
 INABIO - Instituto Nacional de
 Biodiversidad

La camioneta en mención se entrega en funcionalidad.

Acta de protocolización de documentos públicos Nro. 20251701022P00368 de 31 de enero del 2025, legalizada entre el REM-FIAS y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nro.	Placa	CAMIONETA	DOCUMENTO	ACCESORIOS	HERRAMIENTAS	KIT DE LLANTA DE EMERGENCIA	LLAVES
1	PDR-2304		MATRICULA	MANUAL DE VEHICULO	NA	GATA - LLAVES DE RUEDAS-BASICAS	2

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de abril de 2025, se reúnen, por una parte, Jorge Enrique Sigüenza Guillen del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, por otra parte, Diego Javier Inclán Luna, del INABIO - Instituto Nacional de Biodiversidad, portador de la cédula de ciudadanía No. 1719817163, con el propósito de suscribir la presente Acta Entrega.

Este documento tiene como objeto formalizar la entrega de documentos del vehículo a recibir a más de accesorios que están en las camionetas detallado a continuación:

Acta Entrega





Quito D.M., 19 de septiembre de 2024
Oficio FIAS-2024-1271

Señora. -
Ana Gabriela Calza Vilacrés
Coordinadora General Administrativa Financiera
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Presente. -

Ref.: Transferencia de dominio de bienes mayores a favor del MAATE Nro 16.

De mi consideración:

En el marco de ejecución del "CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES REDD+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDD EARLY MOVERS (REM) ECUADOR" ("CONVENIO"), suscrito entre el entonces Ministerio del Ambiente ahora Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), y el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS); cuyo objeto es: "Crear e implementar la Cuenta Especial "Fondo de Aportes Especiales REM (FONDO REM)" como mecanismo para captar, administrar y canalizar los recursos financieros de manera eficiente, eficaz y transparente para la operatividad del Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador que contribuye al Plan de Acción REDD+"; me permito indicar lo siguiente:

NORMA CONVENIO MAEE-FIAS:

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Obligaciones FIAS, literal g, Inciso cuarto:
"Realizar la donación de los bienes que sean adquiridos en función de las necesidades del Programa REM a favor del MAE y los beneficiarios, según los establece la planificación de trabajo y en concordancia con el acuerdo separado y el Manual Operativo".

Mediante correo electrónico de 16 de agosto de 2024, la Subsecretaria de Patrimonio Natural, manifestó al FIAS lo siguiente:

"En base a los acuerdos planteados debido al cierre de REM I, se solicita dar inicio (sic) al proceso de donación al MAATE de las 10 camionetas pertenecientes al Componente 1. Implementación a nivel local, Sub componente 1.4 Extensionismo para la gestión forestal sostenible."

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Adquisiciones por Desembolso y al correo que antecede, me permito manifestar mi interés de realizar la transferencia de 10 camionetas marcas Nissan y JAC incluidos sus accesorios, por un valor de USD\$ 368.414,75 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de cumplir las obligaciones pactadas, para el cuidado, buen uso, custodia, conservación y exclusividad de los mismos, y de esta manera permita el desempeño de sus funciones y desarrollo de actividades exclusivas del Programa REM Ecuador.

En este sentido, es necesario señalar que los bienes que se transfieren y se donan al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en calidad de Beneficiario de los recursos administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), son los que se en la matriz que se encuentra en adjunta al presente oficio.

Por otro lado, solicito se designe al servidor que estará a cargo de todas las gestiones para el traspaso de dominio, así como la recepción de documentos y comunicaciones para esta donación, esto con la finalidad de agilizar el proceso y poder realizarlo de manera eficiente.

Av. 12 de Octubre 124-660 y Erc. Salazar, Edificio Concorde, Piso 12, Quito-Ecuador. > info@fiar.org.ec

(593 2) 2250112 > 22280122 > 22503759 > fiar.org.ec

Los documentos anexos se encuentran en el siguiente enlace o código QR:

FIAS S.A. S.C.
Calle 10, Torpederos, P.O. Box 12, Guayaquil, Ecuador
Tel: +593 2 3230123 Fax: +593 2 2503759 info@fias.org.ec



Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atenidamente,

Ab. Anita Aldán Mora
Directora Ejecutiva

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE - FIAS

Anexos:

- Matriz descriptiva de bienes a favor del MAATE
- Proyecto del acta de transferencia
- Copia de facturas
- Copia de garantías técnicas

Copia:

- Genda Ortega Sánchez
- Supsecretaría de Patrimonio Natural

Miguel Alberto Arias Loaiza

Gerente Interno REM

José Miguel Bravo Mogro

Coordinador Administrativo Financiero FIAS-REM

Carlos Morales

Coordinador de Gestión Forestal REM

Jair Alexander Cruz Gallegos

Técnico de Apoyo Administrativo REM

Diego Medrano

Analista de Servicios Administrativos 3 - MAATE

Handwritten notes and signatures:
19/09/24
16:18
[Signature]



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Oficio Nro. MAATE-CGAF-2024-0315-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2024

Asunto: ACEPTACIÓN TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES MAYORES
A FAVOR DEL MAATE NO. 16

Señora Abogada
Anita Cecilia Albán Mora
Directora Ejecutiva
FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. FIAS-2024-1271 asignado con documento institucional Nro. MAATE-DA-2024-11916-E de 19 de septiembre de 2024, la Directora Ejecutiva del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, Ab. Anita Albán Mora, manifiesta lo siguiente:

"En base a los acuerdos planteados debido al cierre de REM 1, se solicita dar inicio (sic) al proceso de donación al MAATE de las 10 camionetas pertenecientes al Componente 1. Implementación a nivel local, Sub componente 1.4 Extensionismo para la gestión forestal sostenible.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Adquisiciones por Desembolso y al correo que antecede, me permito manifestar mi interés de realizar la transferencia de 10 camionetas marcas Nissan y JAC incluidos sus accesorios, por un valor de USD \$ 368.414,75 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de cumplir las obligaciones pactadas, para el cuidado, buen uso, custodia, conservación y exclusividad de los mismos, y de esta manera permita el desempeño de sus funciones y desarrollo de actividades exclusivas del programa REM Ecuador.

En este sentido, es necesario señalar que los bienes que se transfieren y se donan al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en calidad de Beneficiario de los recursos administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), son los que se en la matriz que se encuentran en adjunta al presente oficio."

Ante lo expuesto y en función a la misión institucional de esta Cartera de Estado, donde el trabajo de nuestros técnicos es en territorio y al no contar con una flota vehicular totalmente operativa, las diez (10) camionetas fortalecerán las acciones técnicas que realizarán las unidades correspondientes, por lo que se acepta la transferencia de los bienes y se delega al Sr. Renato Montalvo, Asistente Administrativo, para que realice todas las acciones correspondientes con el objetivo de acelerar el proceso de transferencia



Oficio Nro. MAATE-CGAR-2024-0315-O
Quito, D.M., 21 de octubre de 2024

de la propiedad de los vehículos.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Gabriela Caiza Villacres
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- MAATE-DA-2024-11916-E

Copia:

Senoria Ingeniera

Glenda Givabel Ortega Sanchez

Subsecretaria de Patrimonio Natural

Senora Ingeniera

Soraya del Rocío Mesías Román

Directora Administrativa

Señor

Ángel Renato Montalvo Basantes

Asistente Administrativo

dm/sm

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andaraca

Código Postal: 170525 / Quito - Ecuador • Teléfono: (593) 2 358-7800

www.ambiente.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Oubur



ANA GABRIELA CAIZA
VILLACRES





REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Memorando Nro. MAATE-SPN-2025-0387-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

PARA: Sr. Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de entrega vehículos adquiridos dentro de Programa REM Ecuador

De mi consideración:

Con un cordial saludo, como es de su conocimiento el programa REM fue un Programa del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica financiado bajo el concepto "pagos por resultados" por la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas de la deforestación y degradación de bosques (REDD+). Los pagos provinieron de los gobiernos de Alemania y Noruega, fueron ejecutados en el período 2019-2024, finalizando en diciembre 2024 su fase operativa y actualmente se encuentra en un proceso de cierre junto con el administrador del financiamiento que fue el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) y bajo supervisión de la Dirección de Programa que es la Subsecretaría de Patrimonio Natural y la Consultora de Apoyo y Seguimiento (CAS) (contra parte del Cooperante).

En esta etapa de cierre, los bienes adquiridos por el programa según el manual operativo del Programa REM, Numeral 7. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS DE CONSULTORIA; 7.2. Transferencia de bienes ... "Los bienes adquiridos por el FIAS serán transferidos a la UGP-MAE, los co-ejecutores o beneficiarios según lo establecido por los PID.", por lo cual, el FIAS ha realizado la donación de los bienes usados a Planta Central del MAATE mismos que pueden ser usados según necesidad institucional, siempre y cuando se encuentren enmarcados en las políticas, medidas y acciones directamente relacionados con REDD+ y que coadyuvan a la gestión de los bosques, su biodiversidad asociada y fortalezcas las actividades de manejo forestal sostenible, conservación y restauración de bosques, monitoreo y control de la deforestación, así como la mitigación de los efectos negativos de los incendios forestales a través de acciones de manejo integral del fuego.

Al respecto al proceso de donación de las 10 camionetas del programa REM, el 31 de diciembre de 2024, luego de varias reuniones mantenidas con la Sra. Ana Caiza Coordinadora General Administrativa Financiera para llegar a acuerdos sobre este proceso, se remite por correo electrónico desde la Subsecretaría de Patrimonio Natural una matriz con la distribución de estos bienes hacia beneficiarios de medidas y acciones REDD+ relacionadas con acciones directas para la reducción de la deforestación como la Dirección de Bosques, el Proyecto Socio Bosque, Proyecto Nacional de Restauración de Paisaje, Proyecto Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre, el Programa Amazonía Sin Fuego, Dirección Marino Costera e INABIO. (Ver archivos adjuntos)



Memorando Nro. MAATE-SPN-2025-0387-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Con estos antecedentes solicito muy comedido mantener la distribución de bienes acordada el 31 de diciembre de 2024 y proceder con la entrega urgente de estos bienes a los beneficiarios listados, ya que los bienes son entregados al MAATE con el objetivo de cumplir con las medidas y acciones planteadas en el PA REDD+ con el fin de conseguir la reducción de las emisiones por deforestación a través de la conservación, restauración, manejo forestal sostenible, control y monitoreo bajo gestión, competencia y responsabilidad de esta Subsecretaría.

Por la atención al presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Glenda Givabel Ortega Sánchez

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO NATURAL

Anexos:

- carbonio_31dic2024_camionetasrem.pdf
- distribución_camionetas_rem_31dic2024.xls

Copia:

Sr. Eduardo Renato Vinuesa Cevallos

Gerente Programa REM Ecuador

Sra. Mgs. María Cristina Recalde Larrea

Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Encargada

Sra. Mgs. Adriana Ivette Moyano Vega

Viceministra del Ambiente, Subrogante

Sra. Ing. Rosa Elvira Benavides Castro

Directora de Bosques

Sr. Mgs. Luis Germán Arriaga Ochoa

Director Marino Costera y Oceánica

Sr. Mgs. Miguel Ángel Caicedo Flores

Gerente del Proyecto Socio Bosque II

Sr. Ing. Gustavo Francisco Aldas Ledesma

Gerente del Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Memorando Nro. MAA TE-SPN-2025-0387-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Sr. Mgs. Carlos Eduardo Morales Cabrera
Gerente del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre

Sr. Mgs. Daniel Alexander Segura Ramos
Gerente Programa Amazonía sin Fuego

Sr. Dr. Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo

Srta. Lcda. Mayra Alejandra Córdova Lara
Auxiliar de Control Forestal y Vida Silvestre

Srta. Ing. Ximena María Herrera Jirón
Especialista en Normativa Forestal 3

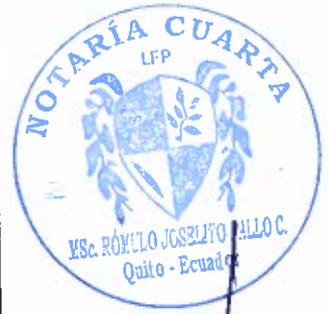
xh



GLENDA GIVABEL
ORTEGA SANCHEZ

ITEMS	CODIGO MAS-RENA	TIPO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	COLOR	PLACA	CHASIS	MOTOR	FECHA DE FACTURA	ESTADO DEL BIEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	INABIO	Trabajo en campo											
	VH004REM	VEHICULO	Camioneta doble cabina, CO. 2.5, TM Diesel AÑO 2021	NISSAN	PLOMO	POR-230A	3HRC03B3H4K800057	Y025717439P	19/1/2021	REGULAR	\$35.770,11	\$35.770,11	
	VH004REM	ACCESORIOS	Pack de accesorios OFFROAD Alisamiento Nissan Pack de Accesorios SE	NISSAN	N/A	N/A	N/A	N/A	22/1/2021	REGULAR	\$3.633,26	\$3.633,26	
2	Dirección de Bosques	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con Sostenible, Muestreo y Evaluación de Bosques, Bosques y Vegetación Protectora; así como Auditorías Ambientales de proyectos obras o actividades que causan impacto en el Patrimonio Forestal Nacional											
	VH006REM	VEHICULO	Paquete de accesorios OFFROAD Diesel AÑO 2021	NISSAN	NEGRO	POR-2317	3HRC03B3H4K800045	Y025718589P	19/1/2021	REGULAR	\$35.770,11	\$35.770,11	
	VH006REM	ACCESORIOS	Alisamiento Nissan Pack de Accesorios SE	NISSAN	N/A	N/A	N/A	N/A	22/1/2021	REGULAR	\$3.633,26	\$3.633,26	
3	Dirección Marino Costera	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ en manglar											
	VH007REM	VEHICULO	Camioneta doble cabina, CO. 2.5, TM Diesel AÑO 2021	NISSAN	AZUL	POR-2312	3HRC03B3H4K800053	Y025718908P	19/1/2021	REGULAR	\$35.770,11	\$35.770,11	
	VH007REM	ACCESORIOS	Paquete de accesorios OFFROAD Alisamiento Nissan Pack de Accesorios SE	NISSAN	N/A	N/A	N/A	N/A	22/1/2021	REGULAR	\$3.633,26	\$3.633,26	
4	Proyecto Amazonía Sin Fuego PASF	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con manejo integral de fuego en Chimborazo											
	VH009UGP	VEHICULO	ACCESORIOS Camioneta doble cabina 4x4 a diesel, cilindrada 2.0 año 2020, transmisión de 5 velocidades, neumáticos R15 16 años de aluminio, aire acondicionado, radio taxi, balde con recubrimiento, neblineros, bolsas de aire, sistema de frenos ABS, balde recubridor, lona en balde, linternas de seguridad, cámara de retro, guardachoque delantero tubular, barra de tiro.	JAC	N/A	N/A	N/A	N/A	8/12/2021	REGULAR	\$5.660,72	\$5.660,72	
	VH011UGP	VEHICULO	CAMIONETA HFC103D3KSTLUXURY T8 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL 2022	Jac	PLATEADO	PDU-5456	U11PAB0D1NC086535	M4132892	14/10/2021	REGULAR	\$29.990,00	\$29.990,00	
5	Proyecto Amazonía Sin Fuego PASF	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con manejo integral de fuego en las estribaciones de oriental y occidental de la Cordillera de los Andes											
	VH011UGP	ACCESORIOS	ACCESORIOS Camioneta doble cabina 4x4 a diesel, cilindrada 2.0 año 2020, transmisión de 5 velocidades, neumáticos R15 16 años de aluminio, aire acondicionado, radio taxi, balde con recubrimiento, neblineros, bolsas de aire, sistema de frenos ABS, balde recubridor, lona en balde, linternas de seguridad, cámara de retro, guardachoque delantero tubular, barra de tiro.	Jac	N/A	N/A	N/A	N/A	8/12/2021	REGULAR	\$5.660,72	\$5.660,72	
	VH013UGP	VEHICULO	CAMIONETA HFC103D3KSTLUXURY T8 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL 2022	Jac	PLATEADO	PDU-2066	U11PAB0D1NC086537	M4132888	14/10/2021	REGULAR	\$29.990,00	\$29.990,00	
6	Proyecto Nacional de Control Forestal y de Vida Silvestre PNCVS	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con control forestal y de vida silvestre basado en alertas tempranas, denuncias de vida silvestre y de la legalidad de la madera en Costa											
	VH013UGP	ACCESORIOS	ACCESORIOS Camioneta doble cabina 4x4 a diesel, cilindrada 2.0 año 2020, transmisión de 5 velocidades, neumáticos R15 16 años de aluminio, aire acondicionado, radio taxi, balde con recubrimiento, neblineros, bolsas de aire, sistema de frenos ABS, balde recubridor, lona en balde, linternas de seguridad, cámara de retro, guardachoque delantero tubular, barra de tiro.	Jac	N/A	N/A	N/A	N/A	8/12/2021	REGULAR	\$5.660,72	\$5.660,72	
	VH014UGP	VEHICULO	CAMIONETA HFC103D3KSTLUXURY T8 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL 2022	Jac	PLOMO	PFE-7487	U11PAB0D1NC086881	M4132687	6/4/2023	REGULAR	\$30.996,00	\$30.996,00	
											\$36.650,72	\$36.650,72	
												\$36.650,72	\$36.650,72
												\$36.650,72	\$36.650,72

7	Proyecto Nacional de Control Forestal y de Vida Silvestre PNCVYS	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con control forestal de la deforestación basada en alertas tempranas, denuncias de tala ilegal y de la legalidad de la madera en Amazonia Norte	VH014UGP	ACCESORIOS	ACCESORIOS Camioneta doble cabina 4x4 a diesel, cilindrada 2.0 año 2020, neumáticos R16, aros de aluminio, aire acondicionado, radio tacit, balde con recubrimiento, neblineros, bolsas de aire, sistema de frenos ABS, balde recubierta, lona en balde, laminas de seguridad, cámara de retro, guardachoque delantero tubular, barra de tiro.	Jac	N/A	N/A	N/A	REGULAR	10/4/2023	N/A	N/A	REGULAR	\$4.817,12	\$35.813,12
8	Proyecto Nacional de Control Forestal y de Vida Silvestre PNCVYS	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con control forestal de la deforestación basada en alertas tempranas, denuncias de tala ilegal y de la legalidad de la madera en Amazonia Sur	VH015UGP	VEHICULO	CAMIONETA HFC1037D3KST LUXURY TB AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL 2023	Jac	PLOMO	PFE 7488	U11PABDPC094 869	REGULAR	6/4/2023	N4132691	N/A	REGULAR	\$30.996,00	\$35.813,12
9	Proyecto Nacional de Restauración de Paisaje PNRP	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con la implementación, seguimiento y cierre de procesos de restauración y reforestación con fines de conservación y mejora de medios de vida en la provincia de Pastaza	VH016UGP	VEHICULO	CAMIONETA HFC1037D3KST LUXURY TB AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL 2023	Jac	PLOMO	PFE 7488	U11PABDPC094 875	REGULAR	6/4/2023	N4132710	N/A	REGULAR	\$30.996,00	\$35.813,12
10	Proyecto Socio Bosque II	Trabajo en campo implementar medidas y acciones REDD+ relacionadas con la implementación, seguimiento y cierre de los incentivos a conservación y mejora de medios de vida en la provincia de Pastaza.	VH017UGP	ACCESORIOS	ACCESORIOS Camioneta doble cabina 4x4 a diesel, cilindrada 2.0 año 2020, neumáticos R16, aros de aluminio, aire acondicionado, radio tacit, balde con recubrimiento, neblineros, bolsas de aire, sistema de frenos ABS, balde recubierta, lona en balde, laminas de seguridad, cámara de retro, guardachoque delantero tubular, barra de tiro.	Jac	N/A	N/A	N/A	REGULAR	10/4/2023	N/A	N/A	REGULAR	\$4.817,12	\$35.813,12
TOTAL															\$368.418,75	



Memorando Nro. FIAS-UGP-REM-2024-2277

Para: Ana Albán - Directora Ejecutiva FIAS

De: Carlos Morales - Coordinador Gestión Forestal - Programa REM-Ecuador

Asunto: Solicitud de requerimiento de pago mantenimiento de la camioneta NISSAN PDR-2304.

Fecha: 14 de noviembre de 2024.

Con fecha 11 de enero de 2021, se suscribió el contrato Nro. FIAS-REM-2021-001 para la "Adquisición de cuatro camionetas doble cabina 4x4 a diésel para uso de actividades de gestión forestal"; con el proveedor AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.

En este sentido, se solicitó al contratista el mantenimiento preventivo de los 75000km de la camioneta NISSAN de placa PDR-2304, dicho servicio se entregó a entera satisfacción.

En este sentido, solicito su autorización para realizar el pago del mantenimiento realizado por un monto de USD \$ 1.339,84 (Mil trescientos treinta y nueve con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluye impuestos, el pago se financiará con cargo al presupuesto del Programa REM en la siguiente línea presupuestaria:

PAD	Código Contable	SC ID	Descripcion
03	8.05.04.02.04.01	1.4	Mantenimiento preventivo y correctivo

Para los fines pertinentes se anexa:

- Facturas

Agradezco su gentil atención a este pedido, presentándole mis sinceras consideraciones.

Atentamente,

Carlos Morales
Coordinador Gestión Forestal
PROGRAMA REM ECUADOR
 Elaborado por: Jair Cruz



AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA
 RUC: 1790014797001
 Obligado a llevar contabilidad: SI
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN SRI# 5368

FACTURA N° 012-014-000104282

Ambiente: PRODUCCION
 Tipo de emisión: NORMAL
 Autorización: 1411202401179001479700120120140001042820010428219
 CLAVE DE ACCESO:



Cliente FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE
 CEDULA/RUC 1792807999001
 Ciudad QUITO
 Correo Electrónico cmorales@rem-ecuador.ec
 Teléfono 023230312
 Marca NISSAN
 VIM 3N6CD33B1MR800057

No. Referencia Documento: 12TF - 104282
 Fecha Emisión 14/11/2024
 Vencimiento 14/11/2024
 Dirección AV 12 DE OCTUBRE N24 660 FRANCISCO SALAZAR
 Moneda DOLAR
 Placa PDR2304
 KM 77424

Descripción	Artículo	Und	Tiempo	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
ACEITE 10W30 DIESEL (1 Lt)	101115M39J	UND		6.00	6.69	0.00	40.14
ARANDELA RETENEDOR CARTER	11026JA00A	UND		1.00	2.14	0.00	2.14
FILTRO DE ACEITE DIESEL	15208BN30A	UND		1.00	27.15	0.00	27.15
FILTRO COMBUSTIBLE	164034KV0A	UND		1.00	42.31	0.00	42.31
FILTRO DE AIRE	165464JM1A	UND		1.00	23.32	0.00	23.32
BATERIA BELLA W4 35D 700	2443165HELLA	UND		1.00	115.00	0.00	115.00
AMORTIGUADOR TRASERO	E62004KH9A*L	UND		2.00	96.11	0.00	192.22
ESTRIBOS TUBULARES NISSAN FRONTIER	NIMEXESTRID23*T	UND		1.00	339.13	0.00	339.13
LIMPIADOR DE FRENOS NISSAN	NIMEXU03Q1	UND		1.00	6.96	0.00	6.96
LIMPIADOR DE CARBURADOR NISSAN	NIMEXU03Q2	UND		2.00	7.35	0.00	14.70
LIMPIA PARABRISAS NISSAN	NIMEXU04Q5	UND		1.00	4.72	0.00	4.72
Limpiador del Sistema Combustible DIESEL MAX44D 16oz 6pk	QMCYLC44D	UND		1.00	13.61	0.00	13.61
VALOR GRAVADO CON TARIFA IVA 0% 0.00				Subtotal		821.40	
VALOR GRAVADO CON TARIFA 15% 821.40				Desc. Total		0	
				ICE %		0.00	
Nuevecientos cuarenta y cuatro con 61/100 DOLARES *****				Neto		821.40	
				Iva 15%		123.21	
				TOTAL		944.61	
Orden de Venta Representante	131147 LESCANO MOLINA WILLIAM ANDRES GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN NAC- GCFIOIC21-00000898-E	Observaciones: VEHICULO LISTO					

Matriz: AV. ORELLANA E2-30 Y AV. 10 DE AGOSTO

Sucursal / Taller: AV. DE LOS GRANADOS E11 124 Y AV. 6 DE DICIEMBRE

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	944.61	0	Días

**INNOVACIÓN
QUE CUIDA DE TI.**





INNOVACION QUE CUIDA DE TI.

Forma de Pago	OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	Total	395.23	0	Dias
		Plazo			Tiempo

Matriz: AV. ORELIANA E2-30 Y AV. 10 DE AGOSTO
 Sucursal / Taller: AV. DE LOS GANADOS E11 124 Y AV. 6 DE DICIEMBRE

Orden de Venta		13147 TESCANO MOLINA WILLIAM ANDRES		Observaciones: VEHICULO LISTO					
Representante		GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN NAC-		GFOIOCC21-0000898-E					
VALOR GRAVADO CON TARIFA IVA 0% 0.00 VALOR GRAVADO CON TARIFA 15% 343.68 Trescientos noventa y cinco con 23/100 DOLARES *****									
DESCRIPCION		Articulo	Und	Tiempo	Cantidad	Valor Unitario	Valor	Descuento	Valor Total
DIAGNOSTICO		diag	UND	1	3.00	38.00	0.00	0.00	114.00
CAMBIO DE BATERIA		GB10A2	UND	0.5	1.00	19.00	0.00	0.00	19.00
INSUMOS		INSUMEC	UND	0	1.00	7.00	0.00	0.00	7.00
MANTENIMIENTO DE 8000KM		MP80000KM	UND	4.36	1.00	165.68	0.00	0.00	165.68
AMORTIGUADOR TRA - RP AMBOS LADOS		NE39A1	UND	0.5	2.00	19.00	0.00	0.00	38.00
REVISION SIN COSTO		REVSC	UND	0.01	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal							343.68		343.68
Desc. Total							0		0
ICE %							0.00		0.00
Neto							343.68		343.68
Iva 15%							51.55		51.55
TOTAL							395.23		395.23

Cliente: FONDO DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE
 CEDULA/RUC: 1792807999001
 Ciudad: QUITO
 Correo Electronico: cmorales@rem-ecuador.ec
 Telefono: 022330312
 Marca: NISSAN
 Placa: PDR2304
 VIN: 3N6CD33B1MKR80057
 Fecha Emision: 14/11/2024
 Vencimiento: 14/11/2024
 AV 12 DE OCTUBRE N24 660 FRANCISCO
 Direccion: SALAZAR
 Moneda: DOLAR
 No. Referencia Documento: 12TF - 104283



FACTURA N° 012-014-000104283
 Ambiente: PRODUCCION
 Tipo de Emision: NORMAL
 Autorización: 14112024011790004479700120120140001042830010428311
 Clave de Acceso:

AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA
 RUC: 1790014797001
 Obligado a Llevar contabilidad: SI
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION SRI# 5368





Quito, 17 de febrero 2025
 Código: PDR-2304

Informe Técnico

Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA
Ruc:	1768192860001
Dirección	Av. Toledo N22-286 y Lérica.
Teléfono:	023987600

Marca:	NISSAN	Modelo:	FRONTIER	Tipo:	CAMIONETA
Año:		Placa:	PDR-2304	Kilometraje:	78692
OT MAATE:		OT TSCH:		0001254	
Conductor:					

Tipo de Mantenimiento	Preventivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Correctivo:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------	-------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------

DIAGNOSTICO TÉCNICO

DIAGNÓSTICO:

El vehículo ingresa a nuestras instalaciones (TALLERES SOLO CHEVROLET) el día 10 de febrero del 2025 para hacerle una revisión técnica vehicular en el cual se observa que falta aceite de motor, la cantidad de 300ml; de la misma manera en el diferencial posterior se encontró que falta 150ml de aceite, se observa restos de aceite en la manguera de salida del interculer por lo que se recomienda hacer mantenimiento del interculer, en la parte de motor, se encuentra funcionando normal como en el resto de componentes del vehículo como caja, diferencial, suspensión delantera, suspensión posterior, las pastillas de freno pueden durar 10000.00km (aproximadamente). La carpa se encuentra deteriorada el mecanismo.

Es todo cuanto puedo informar con respecto a este vehículo.

Elaborado por:

Marco Patricio Ramos
 Proveedor
 Talleres Solo Chevrolet



Razón Social INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD
Número RUC 1768188080001

Representante legal
• INCLAN LUNA DIEGO JAVIER

Estado ACTIVO
Régimen GENERAL

Fecha de registro 05/12/2016
Fecha de actualización 14/07/2023
Inicio de actividades 05/12/2016

Fecha de constitución 17/03/2014
Reinicio de actividades No registra
Cese de actividades No registra

Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO
Obligado a llevar contabilidad SI

Tipo SOCIEDADES
Agente de retención SI
Contribuyente especial NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA Calle: RUMIPAMBA Número: 341 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: TRAS DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022449825 Web: www.inabio.gob.ec Email: lidia.ulcuango@biodiversidad.gob.ec

Actividades económicas

• 084121401 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN MEDIO AMBIENTE; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Establecimientos

Abiertos 1
Cerrados 0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1741796746725861
Fecha y hora de emisión: 12 de marzo de 2025 11:25
Dirección IP: 200.107.13.106

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ACCION DE PERSONAL

No. 001

Fecha: 3/1/2022

Ministerio del Trabajo



DECRETO ACUERDO RESOLUCION Nro. DIR-018-2021

FECHA: 14/12/2021

INCLAN LUNA	APELLIDOS	DIEGO JAVIER	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS		Rige a partir de:
1719817163			1/1/2022

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) Se adjunta RESOLUCIÓN Nro. DIR-018-2021

El Directorio del Instituto Nacional de Biodiversidad a través de la RESOLUCIÓN Nro. DIR-018-2021 de 14 de diciembre de 2021, en su artículo 1 establece "Nombrar por unanimidad al Dr. Diego Javier Inclán Luna, Ph.D., como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026, al amparo del artículo 25 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que en su parte pertinente establece: "Cada instituto público de investigación estará dirigido por un Director Ejecutivo, que será designado por periodos de cinco años y podrá ser reelegido", en cumplimiento de los requisitos y en concordancia con lo establecido por el Reglamento General del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el Decreto de creación del INABIO y demás normas vigentes y conexas."

INGRESO	TRASLADO	REVALORIZACION	SUPRESION
NOMBRAMIENTO X	TRASPASO	RECLASIFICACION	DESTITUCION
ASCENSO	CAMBIO ADMINISTRATIVO	UBICACION	REMOCION
SUBROGACION	INTERCAMBIO	REINTEGRO	SANCION
ENCARGO	COMISION DE SERVICIOS	RESTITUCION	OTRO
VACACIONES	LICENCIA	RENUNCIA	

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO: GOBERNANTE	PROCESO:
SUBPROCESO: DIRECCION EJECUTIVA	SUBPROCESO:
PUESTO: DIRECTOR EJECUTIVO	PUESTO:
LUGAR DE TRABAJO: Quito	LUGAR DE TRABAJO:
REMUNERACION MENSUAL: 2,597.00	REMUNERACION MENSUAL:
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 202230200000000100000001000051170000100000000	PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____

Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Nombre: Emma Elizabeth Barros Pazmiño

Resp. de Recursos Humanos

RECursos HUMANOS

001

Fecha: 3/1/2022

f. _____

AUTORIDAD NOMINADORA

Nombre: Diego Javier Inclán Luna

RESPONSABLE DEL REGISTRO

AYALA GROSS

ESTEFANIA

INES

REGISTRO Y CONTROL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO _____

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____

FECHA: _____



Firmado electrónicamente por:

**DIEGO
JAVIER**

f. _____
Funcionario

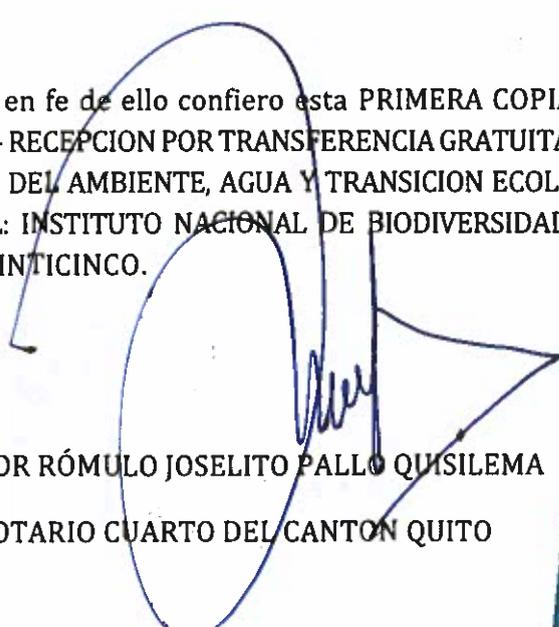


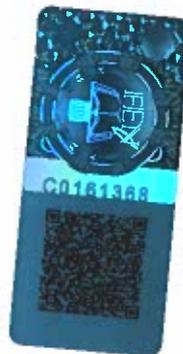
Firmado electrónicamente por:
**ENMA ELIZABETH
BARROS PAZMINO**

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES POR PARTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA - PLANTA CENTRAL A FAVOR DEL: INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, a QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.




DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO